



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0638-2009-GORE-ICA/PR

Ica, 11 DIC. 2009

Visto el Informe N° 001-2009-GORE-ICA-COM.CONC.ASC. referente al resultado final del Concurso Interno para Ascenso N° 001-2009 del Personal Nombrado del Gobierno Regional de Ica Sede Central y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contemplan el ascenso del servidor público mediante concurso, el cual se puede realizar hasta dos (02) veces al año, previa existencia de las respectivas plazas vacantes;

Que, reunido este requisito, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0085-2009-GORE-ICA/GGR, de fecha 18 de Junio del 2,009, se designa la Comisión que se encargará de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso del personal nombrado del Gobierno Regional de Ica, Sede Central;

Que, la Comisión designada para llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso N° 001-2009, de acuerdo a su competencia y respetando el cronograma, ha cumplido con cada una de las fases que se encuentran establecidas en las Bases del Concurso, resultado del cual hubieron tres (03) servidores ganadores, siendo que uno (01) de ellos por motivos personales presentó su renuncia al cargo al cual había resultado ganador, por lo que solo quedan como ascendidos los servidores cuyos nombre se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir del 01 de Diciembre del año en curso el ascenso de los servidores del Gobierno Regional de Ica Sede Central, que resultaron ganadores del Concurso Interno Para Ascenso N° 001-2009 según relación:

883000

DEPENDENCIA

CARGO

NIVEL

1. GERENCIA SUB-REGIONAL DE PISCO

PEÑA REVATTA, MARCELINO EFRAÍN.

INGENIERO IV

SPA

2. SECRETARIA GENERAL

2.1 Unidad de Administración Documentaria

MUÑANTE PALOMINO ZOILA GREGORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVO III STA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que a partir del 01

de Diciembre del año 2,009, se considere como nueva remuneración a favor del servidor del Gobierno Regional de Ica **ING. MARCELINO EFRAÍN PEÑA REVATTA**, cargo de Ingeniero IV, Nivel remunerativo SPA de la Gerencia Sub Regional de Pisco los montos que se consignan a continuación:

Remuneración Básica	50.06
Reunificada	30.20
DS. N° 276	82.00
DS. N° 051-91	11.48
DL. N° 25697	21.25
Refrigerio	5.01
DU. N° 037-94	270.00
INC: AFP	22.34
DL N° 25981	33.80
DU.N° 090-96	65.36
DU.N° 073-97	81.23
DU N° 011-99	94.23

TOTAL S/. 766.96

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que a partir del 01

de Diciembre del año 2,009 se considere como nueva remuneración a favor de la servidora del Gobierno Regional de Ica **SRA. ZOILA GREGORIA MUÑANTE PALOMINO**, cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Secretaría General - Unidad de Administración Documentaria los montos que se consignan a continuación:



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0638 -2009-GORE-ICA/PR

Remuneración Básica	50.04
Reunificada	24.14
DS. N° 276	50.00
DS. N° 051-91	9.66
DL. 25697	48.15
Familiar	3.00
Refrigerio.	5.01
DL. N° 25981	29.00
DU. N° 037-94	200.00
INC.AFP	20.84
DU N° 090-96	53.00
DU N° 073-97	66.21
DU N° 011-99	76.81

TOTAL S/. 635.86

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica a través del área competente efectúe la modificación presupuestaria trasladando recursos de la cadena 2.1.1.1.1.3 Personal Contratado a Plazo Fijo a la cadena 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Publico).

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados, a sus legajos personales y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

8000



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **16 de Diciembre del 2009**
Of. Circular N° **2019-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0638-2009** de fecha **11-12-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)